

**DECRETO 1669 DE 2019
BENEFICIO DE LA RENTA EXENTA PARA EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA**



e. Acreditar la contratación directa a través de contrato laboral de mínimo 3 empleados que desempeñen las actividades de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas. El número de empleados se calculan a partir de los ingresos brutos fiscales (ver detalle en el art. 1.2.1.22.49 del Decreto 1669 de 2019).



f. Presentar la solicitud del proyecto de inversión al Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en el que se informa en detalle la justificación, actividad económica que lo califique como proyecto de Economía Naranja, número y descripción de los empleos que generará el proyecto, entre otros (ver requisitos en el art. 1.2.1.22.51 del Decreto 1669 de 2019).



g. Cumplir con un monto mínimo de inversión de 4.400 unidades de valor tributario (UVT) en un plazo máximo de tres (3) años gravables.

Lo anterior está vigente desde el mes de septiembre de 2019.

Puedes consultar la cláusula antielusión, las condiciones y el cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la renta exenta en el Decreto 1669 de 2019.

DECRETO 1669 DE 2019
BENEFICIO DE RENTA EXENTA PARA EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA

El numeral 1º del art. 235-2 del Estatuto Tributario dispone el incentivo tributario de exención en la renta para empresas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de 7 años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a. Ser persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen ordinario domiciliada en Colombia.
- b. Su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.
- c. Ser constituidas e iniciar su actividad económica **antes del 31 de diciembre de 2021**.
- d. Las industrias que califican para este incentivo son: (ver códigos CIU en el art. 1.2.1.22.48 del Decreto 1669 de 2019)



Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos.



Actividades de producción, posproducción, distribución y exhibición de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de tv, actividades de grabación de sonido y edición de música, actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, actividades de programación y transmisión de televisión.



Actividades de consultoría informática, edición de programas de informática (software) y actividades de administración de instalaciones informáticas.



Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.



Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.



Actividades especializadas de diseño, actividades de fotografía.



Creación literaria, creación musical, creación teatral, creación audiovisual, artes plásticas y visuales, actividades teatrales, actividades de espectáculos musicales en vivo.



Actividades de bibliotecas y archivos, edición de libros, actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos, actividades referentes al turismo cultural.

[Continúa](#) 

DISMINUCIONES Y BENEFICIOS FISCALES:

Modificaciones a las tarifas del impuesto sobre la renta personas jurídicas:

- Se incorporó nuevamente la sobretasa a las instituciones financieras.

9% Se mantuvo la tarifa del 9% para los servicios prestados en nuevos hoteles o en hoteles remodelados.



Se mantuvo la reducción gradual en la tarifa de renta que será de 32% para 2020, 31% para 2021 y 30% para 2022.



Continúa el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE) que sustituye el impuesto sobre la renta, impuesto al consumo, IVA (cuando se trate de tiendas, mercados o peluquerías), el ICA y la sobretasa bomberil.

Incrementaron las tarifas del grupo 3 (Servicios profesionales, consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales).



Rentas exentas para las siguientes actividades

(cumpliendo con ciertos requisitos):



Agroindustria.

Energías renovables.



Empresas de economía naranja



Aprovechamiento de plantaciones, servicio fluvial.



Algunas rentas de vivienda de interés social y de interés prioritario.

Actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.



Deducción máxima por cada empleado: 115 UVT mensuales.



120%



Deducción del 120% de los pagos que realicen por concepto de salario en relación con los empleados menores de 28 años, cuando sea su primer empleo, en el año gravable que el empleado sea contratado por el contribuyente.



Recursos de fondos pensionales y los rendimientos generados por la reserva de estabilización de las entidades administradoras de fondos de pensiones y cesantías.

SOCIEDADES BIC

Mediante la Ley 1901 de 2018 se crearon las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), sociedades comerciales que a través de su modelo de negocio crean valor: económico + social + ambiental

Características de las sociedades BIC?



⚠ Importante: ⚠

- ▶ La condición BIC podrá ser adoptada voluntariamente por cualquier sociedad comercial existente o futura de cualquier tipo establecido por la ley.
- ▶ Para adoptar la condición de sociedad BIC, se requerirá una reforma estatutaria (no implica un cambio de tipo societario).
* Hasta tanto se ajuste el formulario RUES con una casilla que permita señalar la condición de sociedad BIC, el representante legal deberá manifestar expresamente por escrito que la persona jurídica adopta tal condición.
- ▶ Las sociedades BIC deberán elaborar anualmente reportes de gestión bajo estándares independientes, para hacer pública la implementación, medición y reporte de las actividades de beneficio e interés colectivo.
- ▶ Las dudas que se presenten frente a las sociedades BIC serán resueltas por la Superintendencia de Sociedades.

Decreto 2049 de 2019:

- ▶ Incentivos para las sociedades BIC:
 - 1 Portafolio preferencial de servicios en materia de propiedad industrial por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.
 - 2 Acceso preferencial a líneas de crédito.
 - 3 Tratamiento tributario de las utilidades repartidas a través de acciones a los trabajadores, según los artículos 1.2.1.12.10. y 1.2.1.7.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- ▶ Nombre comercial de las sociedades BIC: se deberá agregar el acrónimo "BIC" o los términos "Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo" dentro de la denominación social.
- ▶ Objeto social de las sociedades BIC: cualquier sociedad puede adoptar la condición legal de sociedad BIC. Deberá incluir expresamente dentro de su objeto social las actividades específicas BIC que pretende desarrollar (por lo menos una por cada dimensión que se enuncia en el numeral 3 del artículo 2.2.1.15.5).
- ▶ Pérdida de la condición de sociedad BIC: ocurre por la reforma voluntaria de los estatutos o por decisión de la Superintendencia de Sociedades.
Si tiene dudas sobre las sociedades BIC y el término para la implementación de los incentivos, puede consultar la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019.

SOCIEDADES BIC

Mediante la Ley 1901 de 2018 se crearon las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), sociedades comerciales que a través de su modelo de negocio crean valor: económico + social + ambiental

Compromisos que deberán implementar las sociedades BIC, en 5 dimensiones:

Modelo de negocio



Contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías.



Sus proveedores cumplen normas equitativas y ambientales.



Implementan prácticas de comercio justo.

Prácticas laborales

Establecen remuneración salarial y estándares de equidad razonables para sus trabajadores.

Crean subsidios para capacitar a sus trabajadores.

Amplian los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados.

Ofrecen opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad.

Brindan opciones de flexibilidad en la jornada laboral.

Prácticas con la comunidad



Crean opciones de trabajo para la población desempleada.

Incentivan las actividades de voluntariado.



Prácticas ambientales

Realizan auditorías ambientales en el uso de energía, agua y desechos.



Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial.

Otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo medios de transporte ambientalmente sostenibles.

Gobierno corporativo

Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas.



Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.



Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

